Guayaquil, Abril 26 de 2013

Señores Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de CRIDEC, CRIADEROS DEL ECUADOR C.A.. presento a esta Junta de Accionistas, el informe correspondiente a la labor de la Compañía por el Ejercicio Económico de 2012 y de los Estados Financieros al cierre de dicho ejercicio, los mismos que han estado a disposición de Uds. y que cuya copia le ha sido entregada de igual manera al Comisario, C.P.A. Leonor Tene Astudillo, acatando así lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente.

A partir de octubre del 2001 la compañía suspendió sus actividades productivas de manera definitiva y en el año 2007 la accionista principal puso en venta los bienes muebles e inmuebles.

La compañía tiene títulos satisfactorios de todos los elementos que forman propiedad, planta y equipos, reflejados en la cuenta correspondiente del Activo.

Las respectivas reservas, provisiones para depreciación han sido ajustadas por todos aquellos activos que han sido vendidos, retirados o que no son utilizables.

Todos los Pasivos directos y definidos se encuentran registrados en los libros de la compañía. No existen pasivos contingentes o determinados que no se encuentren registrados al cierre del ejercicio 2012.

No hay ningún cargo pendiente en contra de la compañía por parte del Estado Ecuatoriano, ya sea por impuestos o de otra índole tributaria o por sanciones, ni por violaciones a las leyes y reglamentos de trabajo, que no se hayan registrado en los libros de la compañía.

Los impuestos y contribuciones que le toca satisfacer a la compañía, se los ha pagado en la fecha correspondiente. No existe juicio ni reclamo por parte del Estado o de otra institución por estos rubros.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.11001 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. # 289 del 10 de Marzo del 2004, la Compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor previstas en la Decisión No.486 de la Comunidad Andina que contiene el "Régimen Común Sobre Propiedad Industrial", publicada en el R.O. # 258 del 2 de Febrero del 2001 y las contenidas en la "Ley de Propiedad Intelectual" publicada en el R.O. # 320 del 19 de Mayo de 1998.

Esperando haberse cumplido con la obligación en la administración ante los señores accionistas, queda ante ustedes la aprobación del presente informe.

Gracias,

CRIDEC, CRIADEROS DEL ECUADOR C.A.

Econ. Alfredo Arteaga Escobar
GERENTE GENERAL